<u>Anexo de Trabajo</u>

En RENGO, a 08-03-2024, entre FELIPE DIAZ GONZALEZ COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES ERIL, rut 76.049.826-2, representada legalmente por CARLOS FELIPE DIAZ GONZALEZ, cédula de identidad 15.524.906-4, ambos domiciliados en EGUENAU PONIENTE 523, RENGO, LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, correo electrónico felipe@rengogas.cl, número de teléfono/celular de contacto 961906783, en adelante el "Empleador", y don/a JUAN CARLOS DIAZ ARENAS de nacionalidad CHILENA, cédula de identidad 7.711.868-3, estado civil Casado, nacido el 1956-02-22, domiciliado en AVENIDA EL ABRA ESQUINA LECARO S/N, comuna de REQUINOA, LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, número de teléfono/celular de contacto 961906783, correo electrónico MARCOS.DIAZ@CONSULTORADG.CL, en adelante "Trabajador". Se ha convenido el siguiente Anexo de contrato Individual de Trabajo:

El siguiente anexo modifica la cláusula octava: El trabajador percibirá un sueldo base de \$0 (cero) {SUELDO_BASE}, pagaderos por meses vencidos. El pago de las remuneraciones mensuales se realizará hasta el día 5 del mes siguiente, mediante pago en Transferencia Electrónica.

El trabajador declara pertenece al sistema de salud 6, y se encuentra afiliado a AFP 8.

Se deja constancia que el Trabajador ingresó al servicio de la Empresa con fecha 21/02/2023.

El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada contratante.

FIRMA EMPLEADOR RUT 76.049.826-2

RUN 7.711.868-3

FIRMA TRABAJADOR

